



MENDOZA, 26 de febrero de 2026.-

VISTO

Que en el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de la Junta Electoral General de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría y Pro-Secretaría de la Junta Electoral General (JEG), integradas por el Sr. Raúl A. Grippo y el Abog. Lucio A. Hisa, ponen a consideración de la JEG el proyecto de cronograma electoral para la elección general de autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo del año 2026.

Que, dicho cronograma fue elaborado conforme a las normas establecidas en el Estatuto Universitario, Reglamento Electoral y el Manual de Procedimientos Electorales, con excepción del artículo 20 Manual de Procedimientos Electorales.

Que, la excepción al artículo 20 del MPE implica modificar la fecha límite para la presentación de listas, por lo que debería ser el día jueves 30 de abril (40 días antes de la elección). Debido a que dicho día es víspera de feriado por el Día Internacional de las Trabajadoras y los Trabajadores, mantener la fecha mencionada implicaría la necesidad de que personal administrativo preste funciones el día 1 de mayo, para el procesamiento de los expedientes en los que se presenten listas. Es por ello que, esta Junta Electoral, considera acertado fijar como fecha límite para la prestación de listas el día miércoles 29 de abril (41 días antes de la elección).

Que, en virtud de lo expresado en el párrafo anterior es necesario que dicha excepción sea autorizada por el Consejo Superior, aprobando dicho cuerpo de forma definitiva el calendario electoral y realizando la convocatoria a elecciones



LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Consejo Superior autorización para apartarse del plazo establecido por el artículo 20 del Manual de Procedimientos Electorales en lo referido a la fecha para la presentación de listas, y en consecuencia elevar el calendario electoral para la elección general de autoridades para el año 2026 que se detalla a continuación:

31 de marzo – Cierre del Registro de Electores (art. 6 MPE)

7 de abril – Publicación de Padrones Provisorios (art. 9 MPE)

7 de abril al 17 de abril – Periodo de tachas, incorporaciones y correcciones de padrones provisorios (Art. 10 y 11 MPE)

20 de abril al 25 de abril – Publicación de los padrones definitivos (art. 12 MPE)

29 de abril – Fecha limite para la presentación de listas (art. 20 MPE)

2 de mayo – Fecha limite para que las Juntas Electorales acepten y/o emplacen a subsanar errores materiales en un plazo no mayor a tres (3) días y para que otras listas presenten impugnaciones, las cuales deberán ser resueltas en un plazo no mayor a dos(2) días. (art. 20 y 21 MPE)

6 de mayo – Oficialización de listas. Pudiendo presentarse recursos hasta el 11 de mayo, los que deben ser resueltos dentro de los cinco (5) días de ser presentados. (art. 20 y 21 MPE)

9 de mayo – Inicio de la Campaña Electoral (art. 29 MPE)

11 de mayo – Fecha limite para que las listas acompañen los datos para el diseño de las boletas (art. 24 MPE)

14 de mayo – Audiencia para la oficialización de boletas (art. 26 MPE)

7 de junio – Inicio de la veda electoral.

9 de junio – Elecciones Generales

10 de junio – Inicio escrutinio definitivo



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR

• 2026
"A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN
DEL COGOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA
UNCUYO"

23 de junio – Segunda Vuelta

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y archívese.

Resolución N° 1/2026-JEG

RAUL ALBERTO GRIPPO
Secretario Junta Electoral General
UNCUYO

Dr. Carlos GARCIA GARINO
Presidente Junta Electoral General
UNCUYO